

B. PROPOSICIONES DE LEY

Propuesta de iniciativa legislativa popular para la aprobación de una ley de creación de la unidad de atención sanitaria integral para personas con síndrome de Down en la Comunitat Valenciana (RE número 68.041, con enmienda RE número 68.193). Admisión a trámite. [AM 1.965/XI – 31.03.2026]

MESA DE LES CORTS VALENCIANES

La Mesa de Les Corts Valencianes, en su reunión de 31 de marzo de 2026, ha tenido conocimiento de la propuesta de iniciativa legislativa popular presentada por José Eugenio Vega Torralba los días 12 y 20 de marzo de 2026 (RE número 68.041, con enmienda RE número 68.193), al amparo del artículo 26.2 del Estatuto de autonomía de la Comunitat Valenciana.

La propuesta de iniciativa legislativa popular presentada tiene por objeto la aprobación de una ley para la creación de la unidad de atención sanitaria integral para personas con síndrome de Down en la Comunitat Valenciana.

Es de aplicación a esta iniciativa lo dispuesto en la Ley 10/2017, de 11 de mayo, de la Generalitat, por la que se regula la iniciativa legislativa popular ante Les Corts Valencianes, y en el artículo 128 del reglamento de la cámara.

En consecuencia, considerando el informe de la Asesoría Jurídica, en ejercicio de las atribuciones que tiene asignadas, la Mesa de Les Corts Valencianes, en su reunión de 31 de marzo de 2026, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO

Primero. Admitir a trámite la propuesta de iniciativa legislativa popular presentada por José Eugenio Vega Torralba los días 12 y 20 de marzo de 2026 (RE número 68.041, con enmienda RE número 68.193), que tiene por objeto la aprobación de una ley para la creación de la unidad de atención sanitaria integral para personas con síndrome de Down en la Comunitat Valenciana.

Segundo. Remitir el expediente a la Junta Electoral de la Comunitat Valenciana y a las oficinas del censo electoral de Castellón, Valencia y Alicante en cumplimiento del artículo 8.1 de la Ley 10/2017, de 11 de mayo, de la Generalitat, por la que se regula la iniciativa legislativa popular ante Les Corts Valencianes.

Tercero. Dar traslado de la propuesta a la Junta de Síndics, para su conocimiento.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la comisión promotora y efectuar su publicación en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes*.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 31 de marzo de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero